



MENDOZA, 18 DIC 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16546/12 en el que obran las actuaciones relacionadas con la compulsa de antecedentes realizada por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño, para la cobertura de dos cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple, con carácter transitorio, para cumplir funciones en la cátedra "Introducción al Diseño", que se dicta en la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicha compulsa, se ha expedido proponiendo la designación en sendos cargos a las docentes D.I. Alejandra Beatriz CICERO y la D.I. Carina Teresa SORIA.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 11 de diciembre de 2012.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a las siguientes Docentes Universitarias:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CICERO, Alejandra Beatriz
Documento Único	24.861.075
CUIL o CUIT	27-24861075-4
Legajo N°	

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SORIA, Carina Teresa
Documento Único	25.742.144
CUIL o CUIT	27-25742144-4
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción de los Cargos:	
Denominación de los Cargos	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Carácter	Transitorio

3. Término de las designaciones	
Desde	1 de febrero de 2013
Hasta	y no más allá del 30 de junio de 2013

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Proyectos de Diseño

Resol. N° **318**

[Firma]
D. CARLOS BELTRACCI
D. BELGRANO

[Firma]
Téc. Dir. Dirección General Administrativa
D. MARIANA SANTOS



2.-

5. Espacio Curricular	
1)	Introducción al Diseño

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	4 8	Ingeniería y Tecnología
Especialidad	9 9	Introducción al Diseño

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Carreras	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

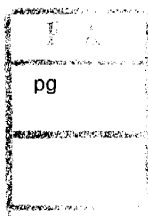
ARTÍCULO 5º.- El gasto que demanden las presentes designaciones se imputarán según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	814	Ayudante de Primera con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con las declaraciones juradas de cargos agregadas a fs. 6 y 7 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 5 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder a los cargos en el que se las designan.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **318**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
s/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO